



ocupó el Pantano & Nave inficano: El Pantano
 cita' equitativa: debe decir el Pantano & Puentes:
 La excepción no es exacta: no se trata aqui &
 censo alguno. Los trescientos setenta y dos \$
 son la renta que anualmente paga el colono
 & la Casa y tierras ocupadas por el Pantano
 & Puentes. Por esta misma ocupacion pagan
 tambien el Sindicato un censo; pero este no es
 de lo del Camis & Aguas pagado á la Her
 cienda. Debe pues el Sindicato pagar &
 Contribucion & los trescientos setenta y dos \$,
 y desontar la que al censo correspondia al
 tiempo & pagante como por punto general
 esta prevenido, sin que el Sindicato se encuen
 tre exceptuado & hacelo. La noventa son
 mil ochocientos veinte y cinco \$ por la
 Casa del Sindicato y seiscientos treinta
 por la del Alporchon, ó sitio en que diaxiam.
 se venden las aguas. Son del Estado: las tiene
 el Sindicato se dice: mas esto nada interesa
 á la cuestion. Pague su contribucion el Estado
 ó el Sindicato, pues que son fincas sujetas á
 contribuir. Resulta pues demostrado que